

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD- FAC**



Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal
Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

La suscrita Teniente Coronel Jefe Establecimiento Sanidad Militar EMAVI, acredita que en el Establecimiento de Sanidad Militar 2782, no se pueden atender ni ejecutar las actividades de (AUDITOR - CONCURRENTE Y CUENTAS CONTABLES) que se realiza en el (ESCUADRON ADMINISTRATIVO) por personal de planta (militar y civil), de acuerdo con el objeto descrito en el estudio previo, sustento del proceso contractual debido a que:

x	No existe personal en planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Se expide en Bogotá a los 09 días del mes de enero del año 2026.

TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO

Teniente Coronel **LINA MARCELA NAVARRO ROMERO**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar
Escuela Militar de Aviación “Marco
Fidel Suárez”

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD- FAC**



Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal
Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

La suscrita Teniente Coronel Jefe Establecimiento Sanidad Militar EMAVI, acredita que en el Establecimiento de Sanidad Militar 2782, no se pueden atender ni ejecutar las actividades de (AUDITOR - AUTORIZACIONES) que se realiza en el (ESCUADRON ASISTENCIAL) por personal de planta (militar y civil), de acuerdo con el objeto descrito en el estudio previo, sustento del proceso contractual debido a que:

x	No existe personal en planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Se expide en Bogotá a los 09 días del mes de enero del año 2026.


TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO

Teniente Coronel **LINA MARCELA NAVARRO ROMERO**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar
Escuela Militar de Aviación “Marco
Fidel Suárez”

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD- FAC**



Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal
Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

La suscrita Teniente Coronel Jefe Establecimiento Sanidad Militar EMAVI, acredita que en el Establecimiento de Sanidad Militar 2782, no se pueden atender ni ejecutar las actividades de (TRABAJADORA SOCIAL) que se realiza en el (ESCUADRON ASISTENCIAL) por personal de planta (militar y civil), de acuerdo con el objeto descrito en el estudio previo, sustento del proceso contractual debido a que:

<input checked="" type="checkbox"/>	No existe personal en planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
<input type="checkbox"/>	Existe personal en planta, pero este no es suficiente
<input type="checkbox"/>	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Se expide en Bogotá a los 09 días del mes de enero del año 2026.


TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO

Teniente Coronel **LINA MARCELA NAVARRO ROMERO**
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar
Escuela Militar de Aviación “Marco
Fidel Suárez”